



RADICADO: 2021-0166  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: MARIO ALBERTO DE LA CRUZ SARABIA  
DEMANDADO: CONSTRUCTORA RMH S.A.S.

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante cumplió con lo ordenado en auto del 27 de enero de 2022, dentro del término correspondiente. Sírvase proveer.

Soledad, 27 de abril de 2022.

La Secretaria,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

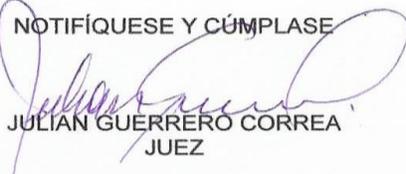
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.  
VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe Secretarial que antecede y examinada la subsanación de la demanda presentada por la parte demandante a través del correo electrónico del despacho en fecha 2 de febrero de 2022, se advierte que la misma se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y decreto 806 de 2020, por lo cual el despacho procederá a admitir el trámite del presente proceso.

Por lo anterior el despacho,

#### RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por MARIO ALBERTO DE LA CRUZ SARABIA a través de apoderado judicial, en contra de CONSTRUCTORA RMH S.A.S.
2. NOTIFÍQUESE personalmente este auto a la parte demandada CONSTRUCTORA RMH S.A.S., en los términos del Código de Procedimiento Laboral y el artículo 8 del decreto 806 de 2020. Córrese traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL